

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**16791** VALENCIA

Doña Helena Agustí Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000168/2021, habiéndose dictado en fecha 22/03/2021 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de acreedores de D. Pedro Trabalón Coronado, y NIF 201.567.69-Y.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado Administrador concursal a la sociedad INSOL IURE, S.L.P., la cual estará representada por su Administrador único, de profesión abogado, D. Santiago Guillén Grech, con DNI 291.977.53-M, con domicilio en la Calle Poeta Querol, nº 5, pta. 11, 46002 de Valencia, y correo electrónico [ac@insoliure.com](mailto:ac@insoliure.com).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agustí Pons.

ID: A210020756-1